ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

La Paz, 31 de marzo del 2021
TSE/ADJ N° 640/2021

Señores:
DREAMLAB TECHNOLOGIES BOLIVIA S.R.L.
Calle 22 de Calacoto, Torre Empresarial Colonia N° 8262
E-mail: monica.monroy@dreamlab.net
Telf.: 61282682
Presente. -

Ref.: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN CD-POE-R N° 256/2021

De mi consideración:

Conforme al Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021 aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N°417/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, en mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), en atención a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación y Recomendación, emitido por la instancia correspondiente, se adjudicó el proceso de contratación: "SERVICIO DE TERCEROS PARA ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (SEGUNDA VUELTA) - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021", por un importe total de Bs130.239,43 (Ciento Treinta Mil Doscientos Treinta y Nueve 43/100 Bolivianos).

En consecuencia, para la formalización de la contratación, agradeceré remitir a través de nota, en el plazo de 3 días hábiles computables a partir de recibida la presente comunicación, la siguiente documentación:

1. Certificado de Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Código Institucional	Entidad	Modalidad	Objeto de la Contratación
0670-00	Órgano Electoral Plurinacional	Otra Modalidad definidas por el Organismo Financiador o normativa	**SERVICIO DE TERCEROS PARA ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (SEGUNDA VUELTA) - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021**

2. Fotocopia de Certificado de Inscripción al Padrón Nacional al Contribuyente (NIT) válida y activa o solicitar retención impositiva.
3. Fotocopia de Matricula de Comercio FUNDEMPRESA o documento equivalente emitido por FUNDEMPRESA que indique que no corresponde la emisión de dicho Certificado.

C.c. Archivo
EGC/JCVN/JHGT/cgav

4. Fotocopia del Poder General Amplio y suficiente del Representante Legal del proponente, con facultad para presentar propuestas y suscribir contratos inscrito en el Registro de Comercio. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal, no deberán presentar este poder. (Si corresponde)
5. Fotocopia simple de cédula de identidad del propietario o representante legal.
6. Fotocopia del Registro de Beneficiario del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) que deberá contener cuenta bancaria activa.
7. Certificaciones de No Adeudos actualizadas por contribuciones emitidas por las Gestoras Públicas de Seguridad Social de Largo Plazo (AFP Futuro de Bolivia y/o BBVA Previsión). En caso de no estar registrada en una de las AFP´s adjuntar la certificación o nota que lo acredite emitida por (AFP Futuro de Bolivia o BBVA Previsión).
8. El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la misma deberá estar emitida a la razón del **Órgano Electoral Plurinacional**, la garantía debe expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, o solicitar la retención del 7% de cada pago parcial.
9. Declaración jurada que no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación.

En caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.

Erick Guzmán Céspedes
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
EN SUPLENCIA LEGAL
OEP - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN V°B° JEF. DEPTO.

C.c. Archivo
EGC/JCVN/JHGT/cgav

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

SERVICIO DE TERCEROS PARA ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (SEGUNDA VUELTA) - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021

ADJUDICACIÓN:		
PROPONENTE ADJUDICADO	**ADJUDICACIÓN (RPCD)**	
De acuerdo a las recomendaciones del Responsable/Comisión de Calificación; el servicio requerido es adjudicado al proponente: **DREAMLAB TECHNOLOGIES BOLIVIA S.R.L.** Por el importe total de: Bs130.239,43 Literal: Ciento Treinta Mil Doscientos Treinta y Nueve 43/100 Bolivianos.	Elvis Guzmán Céspedes DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACION EN SUPLENCIA LEGAL OEP - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	
	FECHA:	31/03/2021

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
A.C.V.N.
V°B°
JEF. SEC. SS-SS.

C.c. Archivo
EGC/JCVN/JHGT/cgav